

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 22.113.343,26 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 31R.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTJNQGMGQEZL57ZVQRG9XXKRP	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO QUE AFECTA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 31R DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.**

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante la Agencia, propone la presente modificación presupuestaria del tipo transferencia de crédito que afecta a los Capítulos II, IV y VI del programa presupuestario 31R, dentro del marco establecido por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda pública de la Junta de Andalucía y demás normativa vigente al respecto.

La Agencia, tras el análisis del nivel de ejecución de los créditos de diferentes partidas presupuestarias de cara a la finalización del ejercicio presupuestario 2024 y tal y como se expuso en el informe de previsión de ejecución de créditos destinados a la atención a la dependencia correspondiente al mes de septiembre, cuenta con créditos en torno a 30 millones de euros que no van a ser necesarios para la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, si bien se encuentra en una situación de déficit estimado en 165.871.017,89 euros en las principales prestaciones y servicios del sistema de atención a la dependencia, esto es, Prestaciones Económicas, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Atención Residencial y Servicio de Centros de Día.

El superávit de 30 millones referido tiene su origen, entre otros, en el retraso sufrido en los procedimientos de licitación de determinados compromisos cofinanciados con fondos MRR que ha provocado el traslado de los mismos a la anualidad 2025, con la consecuente liberación de créditos en el ejercicio actual. Este traspaso de compromisos a la anualidad futura ha sido contemplado en la elaboración de la propuesta de Presupuesto de la Agencia para 2025, incluyendo los importes comprometidos en el crédito previsto. A lo anterior se une la contención en el gasto corriente en bienes y servicios ante la necesidad imperiosa de cubrir el déficit de las prestaciones de la dependencia desde el inicio del ejercicio, así como la no adquisición de determinadas inversiones tecnológicas que iban a sufragarse con autofinanciada y cuya ejecución se ha pospuesto al próximo ejercicio 2025 dejando, por tanto, disponibles los créditos asignados a las mismas. Por último, se estima va a haber disponibles 8.080.563 euros del Capítulo 1, que no van a ser necesarios.

Es conveniente recordar que la irrupción del Real Decreto 675/2023 supuso la regularización de las prestaciones de todas las personas beneficiarias y la consideración de las nuevas cuantías aprobadas en las altas a partir del 1 de agosto de 2023, por lo que los créditos consignados en Prestaciones Económicas para 2024 no cubren ni el mantenimiento de beneficiarios a 31 de diciembre de 2023. En estos términos se expresaba la memoria complementaria a la solicitud de informe inicial vinculante en relación con el nivel de ejecución de los créditos destinados a la



atención a la dependencia para el ejercicio 2024 en la que la estimación de déficit para dichas prestaciones ya se situaba en 35 millones. La adopción de medidas orientadas al incremento de beneficiarios en Prestaciones Económicas ha supuesto el incremento de la estimación de dicho déficit hasta los 57 millones que refleja el artículo 10 a 30 de septiembre.

Por tanto, en este momento se plantea una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, que implicaría una reestructuración de los créditos existentes en el programa presupuestario 31R con objeto de optimizarlos y destinar a las Prestaciones Económicas un importe de 22.113.343,26 euros para poder hacer frente a la nómina de noviembre.

Una parte de los créditos anteriores, actualmente no vinculados a ningún compromiso en el sistema GIRO, se destinarán a dotar la partida presupuestaria correspondiente a Prestaciones Económicas con el fin de poder afrontar la nómina del mes de noviembre. Para poder hacer frente a la nómina de diciembre, dado que el crédito en estos momentos potencialmente disponible continuará siendo insuficiente, se propondrá por parte de la Agencia una transferencia de créditos, además de al menos una nueva modificación de créditos del tipo Generación de Créditos, que permita incrementar la dotación de dicha partida, con origen, bien en una mayor estimación de ingresos del modelo de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía (SAAD), o bien a través de otro tipo de modificación presupuestaria, en las partidas que desde la Dirección General de Presupuestos se establezca.

Se detalla a continuación la baja de los créditos de cada partida presupuestaria por capítulos:

### **Fondo 01 Autofinanciada**

#### Capítulo II

- Partida 1851010000 G/31R/21300/00 01 “MAQUINARIA”. Corresponde al mantenimiento de dispositivos de Teleasistencia y presenta un superávit de 6.342.148,30 euros, dado el traslado de compromisos vinculados a los fondos MRR a la anualidad 2025, como anteriormente se ha mencionado.
- Partida 1851010000 G/31R/21602/00 01 “MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS”. En esta partida hay disponibles para comprometer 132.603,25 euros debido, al igual que ocurre con la partida anterior, al traslado de compromisos vinculados a los fondos MRR a la anualidad 2025.
- Partida 1851010000 G/31R/22200/00 01 “TELEFONICAS”. Presenta un superávit de 1.642.338,61 euros, motivado principalmente por el hecho de haber trasladado compromisos de adquisición de dispositivos de Teleasistencia a la anualidad 2025, con la

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/10/2024	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwhH2X2iHnHD2qM19Dg8ooYZ12	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



consecuente reducción del gasto por este concepto al verse reducidas las instalaciones de aquellos.

- Partida 1851010000 G/31R/22706/00 01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS”. Se contempla el gasto por la instalación de dispositivos de Teleasistencia fundamentalmente. Existe un superávit de 3.005.771,12 euros, como consecuencia del trasladado de compromisos de adquisición de dispositivos de Teleasistencia a la anualidad 2025. Esto implica una reducción significativa en la instalación de dichos dispositivos en 2024.
- Partida 1851010000 G/31R/22830/00 01 “A SOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOM.,S.A.”. Queda un Crédito de 15.000 euros que no está previsto comprometer en 2024, quedando disponibles por este motivo.

#### Capítulo VI

- Partida 1851010000 G/31R/60300/00 01 “MAQUINARIA”. Presenta un superávit de 1.971.274,71 euros, motivado por el hecho de que durante 2024 se ha priorizado la licitación de proyectos financiados con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) frente a la autofinanciada, con la consecuente repercusión en los contratos previstos en este ejercicio, que se han visto trasladados a ejercicios posteriores.
- Partida 1851010000 G/31R/60600/00 01 “ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO INFORMACIÓN”, donde existe un superávit de 1.394.150,00 euros, dado que no se va a producir durante 2024 la adquisición de equipos de procesamiento de información enmarcados en el plan de continuidad de negocio de la Agencia y en la propia dotación de las nuevas sedes del Servicio Andaluz de Teleasistencia, debido al retraso en la licitación de la compra de los edificios que albergarán a estas sedes. Tampoco se van a realizar durante 2024 el suministro e instalación de electrónica de red y cortafuegos.
- Partida 1851010000 G/31R/60601/00 01 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS”, donde existe un superávit de 1.154.896,24 euros, con origen por un lado en el traslado de compromisos vinculados a los fondos MRR a la anualidad 2025 y, por otro lado, en la adquisición de PC's, monitores y portátiles por importe inferior al inicialmente previsto.
- En la partida 1851010000 G/31R/60906/00 01 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA” existe un superávit de 946.930,81 euros, dado que no se va a producir durante 2024 la adquisición de software para equipos de procesamiento de información enmarcados en el plan de continuidad de negocio de la Agencia y en la propia dotación de las nuevas sedes del Servicio Andaluz de Teleasistencia, dado el retraso en la licitación de la compra de dichos edificios.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/10/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwhH2X2iHnHD2qM19Dg8ooYZ12	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **Fondos MA Autofinanciada**

Para este fondo se genera un superávit motivado por el traslado ya comentado de compromisos financiados con fondos MRR a la anualidad 2025, con la consecuente liberación de créditos en el ejercicio actual para los fondos MA.

Las partidas afectadas son las siguientes:

<b>Centro gestor</b>	<b>Posición presupuestaria</b>	<b>Fondo</b>	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1851040000	G/31R/22706/00	MA08220101		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.456.645,47
1851010000	G/31R/60200/00	MA08220101	2023000080	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	703.440,48
1851010000	G/31R/60300/00	MA08220101	2023000080	MAQUINARIA	997.091,43
1851010000	G/31R/60500/00	MA08220101	2023000080	MOBILIARIO Y ENSERES	132.090,00
1851010000	G/31R/60600/00	MA08220101	2023000080	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO INFORMACIÓN	315.102,62
<b>SUBTOTAL FONDO</b>		<b>MA08220101</b>			<b>4.604.370,00</b>
1851030000	G/31R/22713/00	MA08220201		RESPIRO FAMILIAR	12.314,79
1851010000	G/31R/60900/00	MA08220201	2023000085	INVERSIÓN EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	332.208,36
1851010000	G/31R/60905/00	MA08220201	2023000085	APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	559.337,07
<b>SUBTOTAL FONDO</b>		<b>MA08220201</b>			<b>903.860,22</b>
<b>TOTAL GASTOS DE BAJA FONDOS MA</b>					<b>5.508.230,22</b>



A modo de resumen, la propuesta de modificación presupuestaria planteada afectaría a las siguientes partidas presupuestarias por los importes que se indican a continuación:

**GASTOS DE BAJA:**

Grupo de Vinculación	Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Proyecto de Inversión	Descripción	Importe
202400000004374	1851010000	G/31R/21300/00	01		MAQUINARIA	6.342.148,30
202400000004374	1851010000	G/31R/21602/00	01		MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS	132.603,25
202400000004388	1851010000	G/31R/22200/00	01		TELEFONICAS	1.642.338,61
202400000004436	1851010000	G/31R/22706/00	01		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.005.771,12
202400000004468	1851010000	G/31R/22830/00	01		A SOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOM.,S.A.	15.000,00
202400000004561	1851010000	G/31R/60300/00	01	2022000120	MAQUINARIA	1.971.274,71
202400000004561	1851010000	G/31R/60600/00	01	2022000120	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO INFORMACIÓN	1.394.150,00
202400000004561	1851010000	G/31R/60601/00	01	2022000120	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS	1.154.896,24
202400000004561	1851010000	G/31R/60906/00	01	2022000120	PROGRAMAS INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA	946.930,81
2024000000026372	1851040000	G/31R/22706/00	MA08220101		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.456.645,47
202400000004563	1851010000	G/31R/60200/00	MA08220101	2023000080	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	703.440,48
202400000004563	1851010000	G/31R/60300/00	MA08220101	2023000080	MAQUINARIA	997.091,43
202400000004563	1851010000	G/31R/60500/00	MA08220101	2023000080	MOBILIARIO Y ENSERES	132.090,00
202400000004563	1851010000	G/31R/60600/00	MA08220101	2023000080	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO INFORMACIÓN	315.102,62
202400000004456	1851030000	G/31R/22713/00	MA08220201		RESPIRO FAMILIAR	12.314,79
202400000004575	1851010000	G/31R/60900/00	MA08220201	2023000085	INVERSIÓN EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	332.208,36
202400000004575	1851010000	G/31R/60905/00	MA08220201	2023000085	APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	559.337,07
<b>TOTAL GASTOS DE BAJA</b>						<b>22.113.343,26</b>

**GASTOS DE ALTA:**

Grupo de Vinculación	Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Descripción	Importe Total
202400000004543	1851010000	G/31R/48001/00	01	PRESTACIONES ECONÓMICAS	22.113.343,26 €
<b>TOTAL GASTOS DE ALTA</b>					<b>22.113.343,26 €</b>



La transferencia de los créditos en el programa de prestaciones económicas del SAAD, conlleva un incremento del indicador previsto, cuya variación se refleja en el siguiente cuadro:

SECCIÓN	PROGRAMA	OE/OO/ACT	INDICADOR	PRESUPUESTO INICIAL			VARIACIÓN MODIFICACIÓN PROPUESTA			PREVISIÓN FINAL		
				CUANTÍA INICIAL	CUANTÍA INICIAL (H)	CUANTÍA INICIAL (M)	CUANTÍA PROPUESTA	CUANTÍA PROPUESTA (H)	CUANTÍA PROPUESTA (M)	CUANTÍA FINAL	CUANTÍA FINAL (H)	CUANTÍA FINAL (M)
1851	31R	ACT.1.1.5.	Personas beneficiarias de prestaciones económicas del SAAD	85.000	41.314	43.686	8.071	3.919	4.152	93.071	45.233	47.838

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone el presente expediente de transferencia de créditos, que afecta a los Capítulos II, IV y VI del programa presupuestario 31R del Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por importe de 22.113.343,26 euros.

Con esta modificación de crédito se propone la disminución de varias partidas de los capítulos 2 y 6, que supone la minoración de unos créditos que anteriormente se han aumentado a través de varias modificaciones de crédito, estando por ello afectada por lo que determina el artículo 45.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), que establece que “las transferencias de crédito no minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados”. Por ello, se propone la modificación a aprobar por el Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del TRLGHPJA, según el cual, “No obstante las limitaciones previstas en este artículo, las transferencias podrán ser excepcionalmente autorizadas por el Consejo de Gobierno o por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda mediante acuerdo motivado, conforme se establece en los artículos 47 y 48 de esta ley.”

EL DIRECTOR GERENTE



Junta de Andalucía

## INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-050

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/612121, propuesto por el órgano competente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 22.113.343,26 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada del programa 31R

Según la memoria de 30 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia de la agencia proponente, la finalidad de la modificación propuesta es reestructurar los créditos existentes en el programa presupuestario 31R "Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad" con objeto de optimizarlos y destinarlos a las Prestaciones Económicas de la Dependencia para poder hacer frente a la nómina de noviembre.

En la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba esta modificación presupuestaria se observa que el párrafo tercero se inicia haciendo alusión a "El superávit referido (...)", sin embargo en el párrafo anterior, segundo, se señala textualmente que la Agencia "se encuentra en una situación de déficit estimado en 165.871.017,89 euros". Esta contradicción, superávit/déficit, podría solventarse dando a estos dos párrafos la misma redacción que tiene la memoria justificativa de 30 de octubre de 2024, en sus párrafos segundo y tercero.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2.b), 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla  
Teléfono: 955 0649 36  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	07/11/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwqk8q0PEImYC1xg58YrvCXdkm0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>